

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 066/2018

La Paz, 5 de Junio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S.No. 28719 elevado al rango de Ley por la Ley No. 006 y todo cuanto ver convino;

Que, la Sra. Isabel Burgoa - Directora Laboral Activa, solicitó viajar a la ciudad de Sucre, a la Administración Regional de la C.N.S. - Chuquisaca, a objeto de realizar una inspección a los diferentes centros de salud y hospitalario de propiedad de la Institución, a solicitud de las distintas organizaciones sociales de aquella Regional, viaje que debe efectuarlo el día viernes 8 de junio del año en curso.

Que, el Presidente de Directorio puso a consideración del Pleno del Directorio la solicitud de la Sra. Isabel Burgoa, en forma inmediata los Representantes ante este Órgano Colegiado expresaron su acuerdo para autorizar dicha viaje.

Que, el Art. 15 del D.S.No. 28719 elevado al rango de ley por la Ley No. 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Entidad, entre ellas las establecidas en los Incs.: g) ejercer control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, al estar justificado el viaje de la Directora Laboral Activa a la mencionada Regional, aprobó la autorización de viaje de la referida Autoridad.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado al rango de Ley;

RESUELVE:

UNICO.- De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S.No. 28719 de 17-05-2006 elevado a rango por Ley No. 006 de 01-05-2010, **Aprobar el viaje de la Sra. Isabel Burgoa Machicado - Directora Laboral Activa, a la ciudad de Sucre, Administración Regional de la C.N.S. - Chuquisaca, a objeto de realizar una**

inspección a los diferentes centros de salud y hospitalario de propiedad de la Institución, a solicitud de las distintas organizaciones sociales de aquella Regional, a efectuarse el día viernes 8 de junio del presente año. A ese efecto, el Gerente General deberá ordenar el pago de pasajes aéreos La Paz-Sucre-La Paz, más Un (1) Día de viático a favor de la mencionada Autoridad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HMH/mirtha.